

Codelco y Fundación Cardoen pierden juicio contra inventor de Cápsula Fénix

LITIGIO. TDPI confirmó que patente industrial es de Rodrigo Reveco, pero sentencia es apelable ante C. Suprema.

Ignacio Torres

critica@diarioatacama.cl

El ingeniero chileno Rodrigo Reveco cuenta que hace casi 20 años, en 2006, concibió por primera vez una cápsula que podría ser utilizada en faenas mineras, especialmente en las chimeneas de las minas que permiten la ventilación, el transporte de materiales o las evacuaciones de emergencias. Esas chimeneas suelen tener bloques producto de los movimientos sísmicos y una cápsula que pudiera recorrerlas e inspeccionarlas le pareció una buena idea.

Pero unos años después, esa idea tuvo incluso un mejor uso: la Cápsula Fénix fue el artificio a través de cual se pudo rescatar a los 33 mineros atrapados en la Mina San José. Esa historia es mundialmente conocida, pero la larga disputa legal por la patente de invención de la cápsula no lo es tanto, y hace un par de semanas se escribió un nuevo episodio.

LA BATALLA JUDICIAL

Hace dos semanas, el 29 de mayo, el Tribunal de Propiedad Industrial emitió un fallo que alegó a Rodrigo Reveco.

En la resolución judicial, el tribunal especializado confirmó la patente del ingeniero sobre la Cápsula Fénix y descarta las apelaciones presentadas por la Fundación Cardoen y Codelco.

Ambas entidades buscaban anular la patente de Reveco, aduciendo que el inventor había divulgado previamente su invención y que esas divulgaciones previas anulaban la novedad de la obra, por lo que la patente no era procedente y debía anularse.

Las pruebas que presentaron los apelantes consistían en los correos electrónicos que el mismo Reveco envió en 2010 al entonces ministro de Minería, Laurence Golborne ofreciéndole su invención para el rescate de los mineros atrapados en la San



LA CÁPSULA FÉNIX SE EXPONE ACTUALMENTE EN EL MUSEO REGIONAL DE COPIAPÓ Y A SIDO OBJETO DE UN LARGO PROCESO JUDICIAL POR AÑOS.

José; los planos de Asmar para la fabricación de las tres versiones de la cápsula; y las publicaciones de prensa de la época, que informaban del operativo de rescate y del principal instrumento para lograrlo.

Pero el fallo del Tribunal fue categórico y unánime: en ninguna de esas situaciones el inventor divulgó públicamente su invento ni sus características técnicas, por lo que la patente es válida y Reveco es el dueño de la invención.

Eso sí, la sentencia es apelable ante la Corte Suprema y al menos la Fundación Cardoen ya anunció que llegará hasta la máxima instancia judicial del país por el caso.

"UNA CELEBRACIÓN CONTENIDA"

"Es como celebrar contenido. Ganamos pero no podemos gritarlo", comenta el ingeniero Reveco ante el favorable resultado judicial, pero que aún no es definitivo por los recursos posibles.

Reveco inició los trámites de inscripción de la patente de la



RODRIGO REVECO: AUTOR DE LA CÁPSULA FÉNIX RECONOCIDO POR INAPI.

cápsula en 2011, le fue concedida en 2013 y desde hace varios años que se encuentra en medio de litigios judiciales contra Codelco y la Fundación Cardoen al respecto.

Sobre esta última, plantea que todo se originó cuando él exigió un pago por la réplica de la cápsula que se expone en el Museo de Colchagua. "Al demandarlo, él me demandó de vuelta pidiendo la anulación de la patente", dice Reveco.

Y sobre Codelco, el ingenie-

ro es aún más directo: "Todo iba muy bien hasta el 2015, en que el Senado me pidió ingresar a la Mina San José a hacer una evaluación, en la que entró Sernageomin y TVN y salió un reportaje en que sale muy mal parado Codelco. Y eso hace que Codelco me demande por nulidad", dice Reveco, quien no duda en calificar la acción judicial de la minera estatal como una represalia en su contra por su evaluación de la mina, cinco años después del famoso rescate.

"LAS INSTITUCIONES FUNCIONAN"

Pese a todo, Reveco es optimista. Años de litigios en tribunales han ido confirmando que él es el autor de la cápsula de rescate y que la patente de propiedad industrial es válida y le otorga el monopolio de su invención.

"Me interesa que las instituciones tengan el valor que tienen, y lo tienen: son instituciones imparciales que dejan en claro que cuando algo se hace bien se tiene que mantener y cuando se hace mal se revocará, pero aquí se deja en claro que la institucionalidad de cada una de ellas es independiente cuando hacen sus fallos", reflexiona Rodrigo Reveco, refiriéndose no solo al Tribunal de Propiedad Industrial, sino también del Inapi, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, la entidad donde comienza el proceso de registro de patentes industriales.

Y ese proceso no es trivial: la patente industrial en Chile otorga a su titular el monopolio sobre su invento, por lo que Reveco tiene plena propiedad sobre

"¿Qué pasa con esas personas que no tienen la opción de defenderse? Porque esto también tiene un tema económico enorme y eso la gente no lo ve tampoco"

Rodrigo Reveco
 Inventor de la "Cápsula Fénix"

"Vamos a presentar un recurso de casación en el fondo ya que el fallo del TDPI incurre en un error garrafal"

Fundación Cardoen
 En declaración a "La Tercera"

el diseño de la cápsula y sobre su fabricación.

Y la nulidad de la patente que buscaban Codelco y la Fundación Cardoen implica, precisamente el término de ese monopolio: no que a Reveco se le niegue la autoría del invento, sino que no pueda controlarlo para fines industriales o comerciales.

"¿Qué pasa con esas personas que no tienen la opción de defenderse? Porque esto también tiene un tema económico enorme y eso la gente no lo ve tampoco", dice Reveco sobre los largos años de disputa judicial.

Pero esas disputas están lejos de acabar. Ante el anunciado recurso de la Fundación Cardoen ante la Corte Suprema por el caso, Reveco fustiga con fuerza: "Cardoen fue el más vulgar, la exposición del abogado es vulgar, denostando, descalificando, diciendo que los peritos no sirven para nada. Esa actitud arrogante no le sirve a las instituciones", se queja el inventor, augurando que este reciente capítulo judicial no será el último.